I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000390

DECRETO EXENTO N°202/ /2021

Cerrillos, 30 MAR. 2021

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/668/2021; el Ordinario N°400/120/2021 de la Dirección de Administración y Finanzas; fotocopias del Ordinario N°1000/090/2021 de la Dirección de Jurídica; del Ordinario N°404/008/2021 y del Certificado N°57/2020, ambos del Departamento de Patentes Comerciales; el Decreto Supremo N°80 de 1980 del Interior, Reglamento para la aplicación de los Artículos 23° y siguientes del Título IV del Decreto Ley N°3.063, de 1976, sobre Rentas Municipales; la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la empresa Proveedores Integrales PRISA S.A., solicita descuento del pago de las patentes comerciales para el año 2021 o en su defecto, la devolución por pago en exceso de las patentes comerciales ROLES 201076 y 201086, por el 2° semestre del año 2020, comprobante TM N°075093, de fecha 29 de julio del 2020.

Que, mediante Ordinario N°404/008/2021 el Departamento de Patentes Comerciales, informa que se ha generado un saldo a favor de la empresa antes mencionada, por cuando esta presento antecedentes que acredita la apertura de una nueva sucursal en la comuna de Pudahuel y realizo el pago de la patente comercial dentro del plazo legal en esta comuna, conforme a la declaración y Certificado de Distribución de Capital N°57/2020 de fecha 5 de agosto de 2020.

Que, lo establecido en el artículo 11, del D.S. N°484 de 1980 que reglamenta la aplicación de los Artículos 23° y siguientes del Título IV del Decreto Ley N°3.063, de 1976, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O:

1. Autorizase a imputar para el periodo del pago del patentes comerciales, el saldo a favor por un monto de **$15.190.443.-** (quince millones ciento noventa mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos) a nombre de la empresa **Proveedores Integrales PRISA S.A.**, RUT. N°96.556.940-5, debido a la diferencia generada por los pagos en exceso de los ROLES 201076 y 201086 durante el año 2020, conforme a lo señalado en Ordinario N°1000/090/2021 de la Dirección Jurídica.

2. Los ingresos generados por el pago de esta patente que se renueva, se imputarán a la cuenta 115.03.01.002.002 "Patentes de Beneficio Municipal", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MAURICIO MUÑOZ GUTIERREZ
Alcalde (S)

000390

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

MMG/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Patentes Comerciales
Empresa
Página Web.